

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 220-22
26 de septiembre de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 066-2022** seguido contra el buque **HAI JI LI**, se dictó Resolución Final, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DGIVC/ RF/ PSI/ 067-22
23 de septiembre de 2022

VISTOS_____

RESUELVE:

PRIMERO: SANCIONAR al buque **HAI JI LI**, con número IMO 9677595, patente de navegación 53590-PEXT-F-1, cuyo propietario es la empresa **ZHOUSHAN XINHAI FISHERY CO., LTD.**, por realizar actividades de pesca en el área de la Convención de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC) que son incompatibles con las medidas de conservación y ordenación dictadas por dicho organismo; Infracción grave regulada en el artículo 145 numeral 13 de la Ley 204 de 2021.

SEGUNDO: MULTAR al propietario del buque **HAI JI LI**, por la suma de **CINCUENTA MIL BALBOAS (B/50,000.00)**

TERCERO: MANIFESTAR que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General De Inspección Vigilancia y Control, para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de 2021.

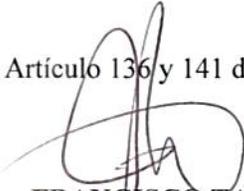
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO”

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 26 de septiembre de 2022 por el término de 5 días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m. del día 30 de septiembre de 2022 se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de 5 días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

